

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA  
PROVEER CARGO PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y  
COMPETENCIAS PARENTALES (TRIPLE P)**

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO**

CARGO	:	PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES (TRIPLE P)
Nº CARGOS	:	01
MODALIDAD	:	HONORARIOS 33 HORAS
REMUNERACIÓN	:	\$730.000 MENSUALES BRUTOS (JUNIO 2025 PROPORCIONAL A DÍAS TRABAJADOS)
PERIODO	:	JUNIO 2025 – ABRIL 2026 (11 MESES DURA CONVENIO)

**2.- OBJETIVO DEL CARGO:**

Implementar la modalidad de Apoyo en la Crianza y Competencias Parentales del Programa Triple P, con el fin de complementar y fortalecer la oferta de servicios disponibles en el territorio, promoviendo el desarrollo de habilidades parentales positivas y el bienestar de las familias.

**3.- FUNCIONES DEL CARGO**

- Implementación de la metodología seleccionada con cuidadores de niños, niñas y adolescentes entre 0 a 18 años.
- Implementación de estrategias de articulación, difusión y acceso de las familias al Componente.
- Registro de las intervenciones y resultados de pautas Pre y Post en plataformas establecidas para ello.
- Asistencia y participación en instancias de acompañamiento técnico.
- Asistencia y participación en instancias calendarizadas de apoyo a la implementación.
- Asistencia y participación a Sesiones de apoyo entre colegas (SAC) y talleres.

#### 4.- ASPECTOS Y PUNTAJES

##### A.- ESTUDIOS

- Título Profesional de a lo menos 8 semestres de Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste.	
▪ Educador/a de párvulos	40 PUNTOS
▪ Pedagogos	30 PUNTOS
▪ Psicopedagogo	20 PUNTOS
▪ Terapeuta Ocupacional	20 PUNTOS
▪ Trabajo Social	20 PUNTOS
▪ Psicología	20 PUNTOS
▪ fonoaudiólogo	20 PUNTOS

##### B.- FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN

- Diplomados relacionados a temáticas de intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.	
▪ Sobre 150 Horas comprobables	15 PUNTOS
▪ Entre 100 y 150 Horas comprobables	10 PUNTOS
▪ Menos de 100 Horas comprobables	05 PUNTOS
- Cursos, seminarios o capacitaciones relacionados a temáticas de intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.	
▪ Sobre 100 Horas comprobables	10 PUNTOS
▪ Entre 05 y 100 Horas comprobables	05 PUNTOS
▪ Menos de 50 Horas comprobables	00 PUNTOS

##### C.- EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia profesional comprobable en planificación educativa, intervención con niñez y/o adolescencia en contextos de vulnerabilidad biopsicosocial.	
▪ Sobre 02 años de experiencia laboral comprobable	35 PUNTOS
▪ Entre 01 y 02 años de experiencia laboral comprobable	25 PUNTOS
▪ Menos de 01 años de experiencia laboral comprobable	15 PUNTOS

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal 75 PUNTOS

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

**CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO**

- Publicación de llamado en plataforma digital Municipal	04/06/2025
- Bases disponibles Plataforma Digital	04/06/2025
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael hasta las 10:00 Horas del día	09/06/2025
- Comunicación a postulantes resultado preselección	09/06/2025
- Entrevista postulantes preseleccionados	11/06/2025
- Resolución del Concurso	12/06/2025

**NOTAS ACLARATORIAS**

1.- Los interesados en postular al cargo, podrán descargar las bases del concurso, las cuales estarán disponibles en el sitio electrónico [www.munisanrafael.cl](http://www.munisanrafael.cl).

2.- Los postulantes deberán presentar Curriculum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o fotocopias validadas ante notario. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.

3.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra A “ESTUDIOS”:

.- Solo se calificará la presentación del título profesional con mayor puntaje en el caso que un postulante acredite poseer más de un título profesional. Considerándose para estos efectos solo títulos Profesional de a lo menos 8 semestres emitidos por Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste.

.- El cargo solo podrá ser ejercido por una persona que tenga un título profesional de al menos ocho semestres otorgados por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en las áreas establecidas dentro del ítem ESTUDIOS.

4.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra B “FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN”, la evaluación estará sujeta a los siguientes parámetros:

.- Diplomados.: Solo se aceptarán como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten las horas cursadas. En el caso de presentar certificado de horas cursadas de Diplomado, el postulante deberá acompañar documento que acredite titulación.

.- Cursos, seminarios o capacitaciones.: Solo se aceptarán como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten las horas cursadas.

5.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra C “EXPERIENCIA LABORAL”, los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original o fotocopias validadas ante notario. Solo se aceptarán certificados que no superen más de seis meses de vigencia, considerando la fecha de emisión de estos.

6.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Curriculum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.

7.- con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.

8.- en el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será modificado oportunamente.

9.- los interesados deberán cumplir con lo establecido en la ley 18.883, artículo 10°, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.